



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00023 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: GERMAN ANTONIO VILLA IMITOLA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierten escritos de 14/08/2023 y 15/08/2023 donde las partes solicitan terminación del proceso por pago total de la obligación pagaré No. 16833253.

Dado que con lo anterior se cumplen todas las prescripciones sustanciales y procesales de rigor para acceder a la terminación deprecada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar dentro del ejecutivo instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, contra GERMAN ANTONIO VILLA IMITOLA, la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. - Decretar el desembargo de los bienes embargados, si los hubiere, y póngase a disposición el remanente a que hubiere lugar. Líbrense los oficios de rigor.

TERCERO. - Ordenar el desglose de los documentos que prestan mérito ejecutivo, a favor de la parte demandada, los cuales deben ser entregados por la parte actora, con la constancia que obraron en un proceso que terminó por pago total de la obligación.

CUARTO. - Preceptuar que el expediente será objeto de archivo (Art. 122 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ